

 E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO DABEIBA - ANTIOQUIA Por una E.S.E más humana	E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO DABEIBA - ANTIOQUIA NIT 890984670-6	Página 1 de 1
--	---	----------------------

En el Municipio de Dabeiba Antioquia a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2026

ACTA DE INICIO

En la fecha señalada, se da inicio al contrato de Prestación de Servicios Nro. 205, celebrado entre la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO y MARIA YULISSA BORJA BENITEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía **1.017.252.783** expedida en Medellín-Antioquia, cuyo objeto, valor y plazo de ejecución se describen a continuación:

OBJETO	Prestación de servicios profesionales como psicóloga para la implementación del programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas (PAPSIVI) en el municipio de Dabeiba y la E.S.E. hospital nuestra señora del perpetuo socorro del municipio de Dabeiba, en el marco de la resolución 327 de 2026 y conforme a los lineamientos dados por el ministerio de salud y protección social.
VALOR	VENTISEIS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS M/L (\$26.000.000)
PLAZO DE EJECUCION	Cinco (5) meses. Desde el dieciséis (16) de julio de 2026, hasta el quince (15) de diciembre de 2026.
VIGENCIA	Cuatro (4) meses después del vencimiento del plazo

Para tal efecto, se verificó la existencia y expedición de los requisitos de ejecución: **a)** Documentos precontractuales; y, **b)** Documentos contractuales.

No siendo más el objeto de la presente acta, se da por terminada y se firma por quienes en ella intervinieron, luego de leída y aprobada.

El Hospital:

El Contratista:

CATERINE QUIROZ RUEDA
Gerente

Maria Yulissa Borja Benitez
MARIA YULISSA BORJA BENITEZ
CC 1.017.252.783 de Medellín